

Santiago, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 94874-2021: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 58.339-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

